

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

8212 *Extracto de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 26 de agosto de 2020 por la cual se convocan subvenciones para apoyar a la proyección exterior de las artes visuales de las Illes Balears para el año 2020*

BDNS 519602

En conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

1. En lo referente al apoyo a los profesionales de las artes visuales al cual hace referencia el punto 1.2.a), son beneficiarios empresas, creadores y agentes culturales relacionados con el ámbito de las artes visuales de las Illes Balears, que produzcan y organicen proyectos de exposición y actividades artísticas relacionados con creadores de las Illes Balears.

2. En lo referente al apoyo a las actividades de proyección exterior de las artes visuales al cual hace referencia el punto 1.2.b), son beneficiarias:

- Las empresas y organizaciones del ámbito de las artes visuales de las Illes Balears, y aquellas con residencia fiscal fuera de nuestra comunidad, que produzcan y organicen proyectos de exposición y actividades artísticas relacionadas con creadores de las Illes Balears.
- Las personas jurídicas que estén dadas de alta de actividad económica en epígrafes relacionados con las artes visuales.

Segundo. Finalidad

Esta convocatoria tiene por objeto facilitar la movilidad de los profesionales del ámbito de las artes visuales de las Illes Balears y contribuir a la proyección exterior de las artes visuales de las Illes Balears a través de actividades de promoción de carácter profesional correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de abril y el 30 de noviembre de 2020, con el fin de fomentar el intercambio y la relación cultural entre las islas y entre las Illes Balears y el exterior, y de paliar los efectos directos de las medidas relacionadas con la pandemia COVID-19.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio).

Quart. Importe

El crédito asignado a esta convocatoria es de 200 .000 € (doscientos mil euros), con cargo al capítulo IV del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos del 2020.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB y estará abierto hasta el 15 de octubre de 2020.

Palma, 1 de setiembre de 2020

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos
Pilar Costa Serra

